

**EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO  
OFICINA DE LA JUEZA PRESIDENTA**

ORDEN ADMINISTRATIVA

OAJP-2017-029

ENMIENDA A LA ORDEN  
ADMINISTRATIVA  
OAJP-2016-011  
PARA ELIMINAR LOS  
DÍAS 21 Y 22 DE  
NOVIEMBRE Y 26 DE  
DICIEMBRE DE 2017 Y 2  
DE ENERO DE 2018  
DEL CALENDARIO DE  
CIERRES PARCIALES Y  
TOTALES

**ORDEN**

En San Juan, Puerto Rico, a 19 de octubre de 2017.

Mediante la Orden Administrativa OAJP-2016-011, de 13 de diciembre de 2016, establecí cierres parciales y cierres totales en los tribunales para el periodo de abril de 2017 a enero de 2018 como una medida de control de gastos. Particularmente para el último trimestre del 2017 y el primero del 2018, la Orden Administrativa dispuso que los días 21 y 22 de noviembre de 2017 y 2 de enero 2018 serán días de cierre parcial y los días 24 de noviembre y 26 de diciembre de 2017 serán días de cierre total.

Como resultado del paso de los huracanes Irma y María por Puerto Rico, las operaciones de la Rama Judicial se han visto considerablemente afectadas. Por ello, se hace indispensable adoptar mecanismos que nos permitan aprovechar al máximo el ofrecimiento de servicios y el tiempo de operación.

Por lo tanto, en virtud de la facultad que me confiere el Artículo V, Sección 7 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se enmienda la Orden Administrativa OAJP-2016-011 para eliminar los días 21 y 22 de noviembre y 26 de diciembre de 2017 y 2 de enero de 2018 del calendario de cierres parciales y cierres totales de la Rama Judicial. El 24 de noviembre de 2017 se mantendrá como día de cierre total.

4/80

El resto de las disposiciones de la referida orden permanecen inalteradas.

Esta Orden entrará en vigencia inmediatamente.

Publíquese.

Lo decretó y firma,



Maite D. Oronoz Rodríguez  
Jueza Presidenta

Certifico:



Sigfrido Steidel Figueroa  
Director Administrativo de los Tribunales